



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 10 de setiembre de 1980

Expte. n° 12155/80

RES. N° 088-80

VISTO;

El pedido de licencia formulado por la Dra. Raquel Katz, Profesora Adjunta con semidedicación, a fin de asistir a las "Primeras Jornadas / Interprovinciales de Medicina Interna" a realizarse en la ciudad de Córdoba entre el 12 y 18 de octubre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas resultarán de beneficio para la cátedra / de "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto" de la Carrera de Nutrición de este Departamento;

Que los temas a desarrollarse en las Jornadas resultarán asimismo / de interés para las actividades docentes y en general de este Departamento de Ciencias de la Salud;

Que forma parte de la mística de esta Universidad el que los docentes se actualicen y perfeccionen continuamente, compartiéndola en un todo este Departamento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. Raquel Katz, / Profesora Adjunta con semidedicación, a partir del 13 de octubre y hasta el 17 del mismo mes de 1980.

Art. 2°.- Dejar aclarado que la Dra. Katz se ausentará durante el período mencionado en el Art. 1°, a fin de asistir a las "Primeras Jornadas Interprovinciales de Medicina Interna" a realizarse en la ciudad de Córdoba.

Art. 3°.- La Dra. Katz queda comprometida a presentar un informe relativo a los temas abordados y/o investigaciones o estudios realizados durante dichas Jornadas.

•//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)


././

Expte. n° 12155/80

RES. N° 088-80

- Art. 4°.- Dejar establecido que la presente licencia se concede de acuerdo al Art. 13 - inciso b) - apartado I y Art. 15 - inciso c) - del Decreto N° 3413/79 en vigencia, ratificado por Resolución N° 464-80 del Rectorado de esta Universidad.
- Art. 5°.- Remítase copias al Señor Rector, Dirección General de Administración, Dirección General Académica, Dirección de Personal y/ a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.

nd/MID


As. Soc. HAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.